

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Zaragoza, 30 de agosto 2021

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente información:

Información Privilegiada

PANGAEA y la compañía de biotecnología de Singapur Invitrocue PTE LTD (www.invitrocue.com), han formalizado la constitución de la sociedad española ONCOPDO. S.L., incluyendo el acuerdo de distribución y licencia de la tecnología in vitro de Organoides 3D. ONCOPDO, S.L. está participada por ambas entidades en un 50% cada una, y será administrada solidariamente por Andreas Lindner (CEO de la filial alemana Invitrocue AG) y Javier Rivela (consejero delegado de Pangaea).

El test Onco-PDO ofrece un enfoque estratégico y personalizado para el tratamiento contra el cáncer. Se basa en la toma de una muestra del tumor durante una cirugía o biopsias de rutina y se cultiva en el laboratorio. Las células del tumor específico del paciente se cultivan en un entorno tridimensional como el cuerpo humano, que forman estructuras complejas, llamados PDO (organoides derivados del paciente). Estos PDO se prueban posteriormente contra una extensa batería de los principales fármacos antitumorales aprobados y en proceso regulatorio (quimioterapia, terapias dirigidas, etc.), para determinar la sensibilidad o resistencia específica del tumor exacto del paciente (oncología de precisión), y asistir al oncólogo en la determinación del diagnóstico y la prescripción farmacológica específica del paciente. Adicionalmente, dicho test es altamente complementaria con las capacidades de Pangaea en servicios in vitro para la industria farmacéutica.

El acuerdo de distribución de la nueva entidad incluye los derechos de comercialización directa, en exclusiva en España y Portugal, y el derecho de comercialización a la industria farmacéutica con independencia del ámbito territorial, incluyendo a modo ilustrativo y no limitativo, el derecho de cerrar acuerdos de distribución, licencia y sublicencia con terceros, y en su caso la implementación de la tecnología y laboratorio a nivel nacional.

La constitución de esta compañía, y la inclusión de una de las tecnologías más vanguardistas en la lucha contra el cáncer, está alineada con la estrategia de Pangaea e Invitrocue de posicionarse como referentes en Oncología de Precisión.



La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela
Consejero Delegado